



Provincia de La Pampa
Tribunal de Superintendencia Notarial

SANTA ROSA, Abril 21 de 1993.-

VISTOS: - - - - -

- - - -La nota del Colegio de Escribanos de La Pampa de fecha 7 de Abril de 1993, suscripta por los Escribanos Jorge B. CABELLO y Liliana E. GRAFFIGNA de DOSIO en su carácter de Vicepresidente y Secretaria respectivamente, mediante la cual ponen en conocimiento de este Tribunal de Superintendencia Notarial, la promoción de actuaciones sumariales a fin de determinar la existencia y responsabilidad eventual del Escribano Jorge Raúl BERTINO, adscripto al Registro Nº3 del Departamento Maracó, con asiento en la ciudad de General Pico, desde el 28 de diciembre de 1984 y hasta el 28 de febrero del corriente año y actual titular del Registro Notarial Nº9 con asiento en la misma ciudad, desde el 2 de marzo según Decreto del Poder Ejecutivo Nº236/93,y;- - - - -

CONSIDERANDO:- - - - -

- - - -Que el Colegio mencionado solicita al mismo tiempo, ante la gravedad de los hechos que se investigan y a fin de acceder a la información suficiente del estado de Protocolos en la tenencia del referido Escribano, se proceda con toda urgencia conforme lo indicado en el punto tercero del acta cuya copia luce agregada a fs.3/7 de las presentes actuaciones, a la suspensión de dicho profesional y al retiro de los cuadernos rubricados y sin utilizar que se encuentran en su poder, como así también de los libros de requerimientos concluídos y en uso.- - -

- - - -Que tal solicitud se funda en las presuntas /////

irregularidades cometidas en el ejercicio profesional por parte del Escribano BERTINO, cuyo detalle se consigna en el acta referenciada.- - - - -

- - - -Que convocado y constituido conforme a la Ley el Tribunal de Superintendencia Notarial, pasó de inmediato a considerar la petición formulada, haciendo aplicación de la Ley 49, en especial de lo dispuesto en los artículos 36, 54 última parte, 52 y 30 de dicha norma legal, decidiendo en consecuencia y hasta tanto pueda adoptarse una resolución definitiva, proceder a la suspensión provisional del Escribano Jorge Raúl BERTINO en sus funciones profesionales y al retiro de los cuadernos rubricados y sin utilizar que se encuentran en su poder y de los libros de requerimientos concluidos y en uso, tal como se requiere en el punto tercero del acta de fs.3/7.- - - - -

- - - -Por ello, el Tribunal de Superintendencia Notarial por unanimidad de sus miembros, - - - - -

R E S U E L V E: - - - - -

- - - -1º) Suspender preventivamente al Escribano Jorge Raúl BERTINO, hasta tanto se tome una decisión definitiva conforme a los plazos legales, en el ejercicio profesional del notariado en su carácter de titular del Registro Nº9 del Departamento Maracó, con sede en la ciudad de General Pico.- - - - -

- - - -2º) Disponer el retiro de los cuadernos rubricados y sin utilizar que se encuentran en poder de dicho Escribano, como así también el de los libros de /////

Provincia de La Pampa
Tribunal de Superintendencia Notarial

EXPTE. n°1/93.-

///-2-

requerimientos concluidos y en uso.- - - - -

- - - -3º) A fin de hacer efectiva ésta última medida, el Oficial de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial que corresponda, tendrá a su cargo la diligencia de secuestro solicitada, designándose para intervenir a a los efectos requeridos a los instructores del sumario incoado Escribanos Liliana Esther GRAFFIGNA de DOSIO , Carlos María GARCIA y Alberto BONANY, quienes a tal fin podrán delegar sus funciones en el Escribano Martín WALLACE, en su carácter de Inspector de Protocolos, quedando el material secuestrado en su poder y a disposición de los instructores a los fines del sumario..- - - - -

- - - -4º) Protocolícese, notifíquese al causante y ofíciense con remisión de copia de la presente al Colegio de Escribanos de la Provincia de La Pampa.- - - - -

Dr. CITO RICARDO ONGARO
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Esc. Gustavo H. Vidal

Dr. JOSE ARTURO SAEZ ZAMORA
M. N. 104.833
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PRESIDENTE SALA B

Esc. Basilio Buerbas

Dr. EDUARDO ROQUE DE GONZALEZ
V. N. 104.833
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. GUSTAVO ADOLFO JENSEN
SECRETARIO JUDICIAL
SALA B
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA